## LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1357

## VISTO:

La solicitud de visación realizada bajo Expte. Mesa de Entradas N° R-3024/08 de fecha 14/10/2008, del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Emiliano Zanini, referente a un inmueble propiedad de **Alberto Raúl RACCA**, ubicado en Zona SUBURBANA del Distrito Firmat, Departamento General López - de la Provincia de Santa Fe, que se identifica en Catastro Municipal como **Parcelas 83/1 y 84/1 – SECCIÓN "D"**, (Lote letra "C" s/Plano N° 34.966/38), e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo: T° 555 -F° 466 – N° 358.229, de fecha 20-07-2006, Dpto. Gral. López; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el referido plano se ajusta a las disposiciones vigentes y corresponderá su aprobación una vez aceptada la presente donación.-

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión surge el siguiente ofrecimiento:

- <u>Superficie a donar para "Espacio Verde"</u>: Lote "I"que consta de 1193.62 m2 acuerdo a lo indicado en el plano mencionado, y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 74/69 –División de la tierra Art. 3.4.2.
- Superficie a donar para "Apertura de calles públicas": Lote "II" que consta de 6410.30 m2, de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.

Que en condición de propietario, ha presentado ACTA DE DONACIÓN de los lotes mencionados.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de las fracciones destinadas a "espacio verde" y "calles públicas", ofrecidas por el propietario Alberto Raúl RACCA, mediante Acta de Donación Nº R-010/2008, referida a:

• Una fracción que comprende una superficie de 1193.62 m2, de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor

Emiliano ZANINI, en fecha Septiembre de 2008, se adjunta copia, designada como Lote "I".-

• Una fracción que comprende una superficie de **6410.30 m2**, del plano mencionado anteriormente, designada como Lote "II".-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTINUEVE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-

Lic. Roxana Palma
Secretaria
Concejo Municipal de Firmat

**Dra. Silvina Casas**Presidente
Concejo Municipal de Firmat